



PROGRAMA “ACTUANDO POR LOS MAYORES”

REGLAMENTO INTERNO

ASOCIACIÓN PROYECTO LOS ARGONAUTAS

ÚLTIMA REVISIÓN: 10/07/2019

ÍNDICE

Introducción	3
Título I. Marco legal.....	4
Título II. Sobre los voluntarios	5
1. Compromiso de voluntariado.....	5
2. Acreditación de voluntario/a	5
3. Certificado de servicios voluntarios.....	5
4. Visitantes	5
5. En caso de padecer una enfermedad infectocontagiosa.....	6
Título III. Sobre las actividades	7
1. Objetivos.....	7
2. Organización.....	7
3. Características.....	7
4. Duración de las actividades.....	8
5. Responsables y oficiales de la actividad.....	8
6. Otras consideraciones.....	8
7. Mecanismos de autoevaluación.....	9
Título IV. Formación.....	10
1. Formación inicial.....	10
2. Formación continua.....	10
Título V. Bajas.....	11
1. Bajas naturales.....	11
2. Bajas emitidas por la entidad	11
Título VI. Modificaciones	12

INTRODUCCIÓN

Los Objetivos del presente Reglamento Interno son:

- 1) Cumplir con el Art. 14.2.a) de la Ley 45/2015, que obliga a las Entidades de Voluntariado a *“elaborar sus propias normas de funcionamiento interno, de acuerdo con la presente Ley y con la normativa que le sea de aplicación, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia”*.
- 2) Establecer unas líneas directrices que completen, complementen y vertebran al Programa de Voluntariado “Actuando Por Los Mayores”.
- 3) Contribuir a garantizar una labor de voluntariado estructurada, dinámica y de calidad.

El presente documento está ajustado a la Ley Estatal 45/2015 de Voluntariado y a la Ley 1/2015 de Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

A lo largo de su vigencia, el presente Reglamento Interno podrá ser modificado en cualquier momento por la Asociación Proyecto los Argonautas, a fin de incorporar las propuestas de mejora y/o de adaptación a la realidad del Programa que se consideren pertinentes.

TÍTULO I. MARCO LEGAL

El programa de voluntariado “Actuando Por Los Mayores” está regulado por el presente reglamento interno y por la legislación en materia de voluntariado vigente en España:

- Ley Estatal 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

Ambas leyes pueden consultarse en internet.

TÍTULO II. SOBRE LOS VOLUNTARIOS

1. COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

La incorporación del/la voluntario/a va vinculada a la firma del Compromiso de Voluntariado. Entre otros puntos, tal documento recogerá los derechos y deberes tanto del/la voluntario/a como de la Asociación.

Una vez que el/la voluntario/a se haya comprometido a participar en una actividad, es muy importante que mantenga el compromiso adquirido.

En Los Argonautas, al igual que en todas las entidades de voluntariado, se da especial importancia a este aspecto. Del compromiso de todas las partes depende, en gran medida, el buen desarrollo de las actividades.

2. ACREDITACIÓN DE VOLUNTARIO/A

La Asociación entregará al/la voluntario/a una acreditación, que le identificará frente a terceros. Una vez entregada, el/la voluntario/a se responsabilizará de ella.

Tal y como establece la Ley de Voluntariado, siempre que el/la voluntario/a esté participando en actividades de la Asociación, deberá llevar consigo la acreditación. Por otra parte, deberá usarse exclusivamente durante tales actividades.

La acreditación se devolverá a la Asociación en caso de que el/la voluntario/a cause baja.

3. CERTIFICADO DE SERVICIOS VOLUNTARIOS

En cualquier momento posterior al inicio de su actividad, el/la voluntario/a podrá solicitar a la Asociación un certificado de servicios voluntarios.

4. VISITANTES

Si algún familiar, amigo/a, conocido/a, etc., de un/a voluntario/a quiere acudir como visitante a una actividad, se deberá consultar previamente.

Por lo general no hay problema en que, de forma muy ocasional, acuda algún/a acompañante (sobre todo si son personas que están valorando el colaborar como voluntarias) a las actividades, pero hay veces que, por diversas circunstancias (desarrollo de la actividad en un espacio reducido, gran número de voluntarios/as, etc.), no es aconsejable e incluso resulta contraproducente.

En cualquier caso, no nos pueden acompañar personas externas a la Asociación cuando:

- La actividad se desarrolle en un Centro de Día especializado en Alzheimer.
- Sea la primera actividad que organizamos en una residencia.

5. EN CASO DE PADECER UNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA

De cara a proteger la salud de todas las personas participantes en la actividad, no se debe acudir a una residencia en caso de estar padeciendo alguna enfermedad infectocontagiosa (gripe, gastroenteritis, etc.) o cualquier otro proceso médico que lo desaconseje.

TÍTULO III. SOBRE LAS ACTIVIDADES

1. OBJETIVOS

Los principales objetivos de las actividades del programa “Actuando Por Los Mayores” son:

- Estimular las capacidades cognitivas y/o motrices de las personas mayores.
- Crear un espacio de encuentro para las personas usuarias del centro.
- Hacer frente a la soledad mediante un programa de acompañamiento cultural de calidad.
- Fomentar el entretenimiento y el esparcimiento cultural como herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

2. ORGANIZACIÓN

En Los Argonautas acordamos fechas con los Centros y/o diseñamos las actividades en función de la disponibilidad que previamente nos han indicado los/as voluntarios/as.

En el caso específico de los espectáculos, esta información resulta vital ya que, en base a ella, sabemos qué días nos sería viable organizar actividad.

Por ello es esencial que cuando el/la voluntario/a nos indique su disponibilidad, lo haga en base a días que sepa realmente que va a poder participar.

3. CARACTERÍSTICAS

Las actividades y espectáculos del programa “Actuando Por Los Mayores” se caracterizan por lo siguiente:

- **Estructura:** Suelen durar unos 60 - 80 minutos y estar compuestos de 12 - 16 actuaciones.
- **Variedad:** Incluyen actuaciones musicales, recitales de poesía, cuentacuentos, monólogos humorísticos, números de magia, números participativos, juegos dinámicos y grandes dosis de humor.
- **Dinamismo:** Intercalamos los diferentes tipos de números, los cuales duran una media de cinco minutos. De esta manera logramos que el público se mantenga activo y receptivo en todo momento.

- **Participación:** Las personas beneficiarias son las verdaderas protagonistas. Por ello, fomentamos las actuaciones que les permitan participar o intervenir de una forma emotiva y activa.
- **Cercanía:** Más allá de actuar y entretener, siempre que se puede interactuamos con los miembros del público, charlando con ellos, animándoles a participar, compartiendo juntos un rato agradable.
- **Colaboración:** Para poder ofrecer espectáculos lo más completos y variados posibles, en ocasiones contamos con la colaboración de otras entidades sin ánimo de lucro.

4. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para que las personas beneficiarias estén activas y receptivas en todo momento, hay que intentar que cada actuación (ya sea una canción, un monólogo, un poema, etc.) dure un máximo de cinco minutos.

Sólo en casos específicos las actividades podrán durar más tiempo, como por ejemplo números especialmente dinámicos, números que inviten a la participación, etc.

5. RESPONSABLES Y OFICIALES DE LA ACTIVIDAD

Salvo excepciones, cada actividad tendrá asignado/a un/a Responsable. Asimismo (y en función de las necesidades y características de la actividad), también podrá haber uno/a o varios/as Oficiales. En todos los casos, estos cargos recaerán sobre voluntarios/as con sobrada experiencia.

Son funciones tanto del Responsable como de los/as Oficiales:

- Velar por el correcto desarrollo de la actividad.
- Acoger y acompañar a los/as nuevos/as voluntarios/as.
- Orientar al/la voluntario/a que lo requiera, y resolver cualquier duda que le pudiera surgir.
- En su caso, moderar las reuniones de autoevaluación.

Por otra parte, el Responsable se encargará de representar y de intermediar en nombre de la Asociación frente a terceros y frente al Centro en el que se desarrolle la actividad.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

Las actuaciones tienen que ser acordes a nuestro perfil de persona beneficiaria. Por ello, tenemos que evitar:

- Llevar actuaciones infantiles, ya que estamos actuando para personas mayores y, por tanto, adultas.
- Tratar temas delicados como la muerte, la pérdida de seres queridos, la tristeza, las enfermedades.
- Actuaciones demasiado “profundas”, o que impliquen un ejercicio mental excesivo.
- Las expresiones y el vocabulario que, de alguna manera, pueda incomodar al público.

7. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se fomentará que, tras cada actividad, se realice una breve reunión de autoevaluación, con los siguientes objetivos:

- Realizar un intercambio de impresiones y una valoración de la actividad.
- Exposición de cualquier consejo, sugerencia, observación o reflexión que se quiera compartir con el resto de compañeros/as (siempre desde un punto de vista positivo y constructivo).

TÍTULO IV. FORMACIÓN

1. FORMACIÓN INICIAL

Previo a empezar a colaborar como voluntario/a y salvo excepciones, se realizará una reunión individual o en grupo reducido con el Coordinador de voluntariado, en la que se ofrecerá información detallada sobre nuestra entidad y en la que se impartirá una breve formación sobre los aspectos básicos de las actividades en las que va a colaborar.

Tras ello y como toma de contacto, la persona interesada deberá acudir como oyente a una actividad.

Asimismo, a todos/as los/as nuevos/as voluntarios/as se les entregará un breve manual formativo, que se comprometerán a leer.

2. FORMACIÓN CONTINUA

La Asociación fomentará la organización de actividades de formación continua, como cursos, talleres, charlas, reuniones de voluntarios/as, etc., a las que se podrá acudir de forma voluntaria.

Aparte de ello y si desde la Dirección de la Asociación se considerara necesario, se podrán establecer actividades formativas de carácter obligatorio.

TÍTULO V. BAJAS

1. BAJAS NATURALES

En el caso de que el/la voluntario/a no pueda o no desee seguir realizando labores de voluntariado, deberá comunicarlo oportunamente a la Asociación, de cara a efectos de planificación y a poder darle de baja en el registro de voluntarios/as.

La persona voluntaria podrá notificar su baja a partir de la última actividad en la que se haya comprometido a participar.

2. BAJAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD

Por otra parte, la Asociación se reserva el derecho de dar de baja a cualquier voluntario/a, si:

- No respondiera a las necesidades de la Asociación.
- Incumpliera de forma reiterada los deberes establecidos en el acuerdo de incorporación.
- Incumpliera de forma reiterada con los compromisos adquiridos.
- Faltara al respeto a cualquier usuario o a cualquier otro miembro de la Asociación.
- Participara en pocas actividades sin justificación o motivación aparente.
- Por cualquier otra causa que repercutiera negativamente en la calidad y buen desarrollo de las actividades.

TÍTULO VI. MODIFICACIONES

El presente reglamento podrá actualizarse o modificarse, siempre con el fin de garantizar la óptima organización y desarrollo de las actividades de voluntariado, o de adaptarlo a la legislación aplicable en cada momento.